

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°079-2006-BCRP

Lima, 25 de octubre 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus funciones proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

Que, se ha recibido invitación del *Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA)* para participar en la conferencia que se llevará a cabo en México D.F., México, entre el 2 y el 4 de noviembre, en la que el Banco presentará dos proyectos de investigación titulados “*Estimación de un Modelo de Equilibrio General para Explicar la Dinámica de Inflación en una Economía con Dolarización Parcial y Política Monetaria, Cambios de Régimen*” y “*Dinámica de la Inflación*”. Ambos estudios forman parte de la agenda de investigación de la Gerencia de Estudios Económicos y tienen como objetivo estimar y explicar con mayor precisión el comportamiento de la inflación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 17 de agosto de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Vicente Tuesta Reátegui, Subgerente de Investigación Económica de la Gerencia de Estudios Económicos, para que participe en el evento del rubro, que se llevará a cabo en la ciudad de México D.F., México, del 1 al 4 de noviembre y al pago de los gastos, a fin de presentar las investigaciones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogará el viaje es como sigue:

Pasajes 	US\$	735,18
Viáticos 	US\$	800,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	<u>30,25</u>
TOTAL	US\$	1565,43

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE FLORES
PRESIDENTE